

RESOLUCIÓN **0166**
NEUQUÉN, **10 MAR 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 5016-M-2022 y Decreto 0102/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/2022 se adjudicó la Licitación Privada OE N°13/2021 a la firma **LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L** para la ejecución de la obra **EDIFICIO POLIVALENTE** por un importe de **PESOS CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 70/100 (\$101.500.462,70)**, dándose inicio a los trabajos el día 14 de marzo de 2022, con fecha de terminación prevista el día 11 de julio de 2022;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia;

Que obra en las actuaciones nota de pedido N° 07 emitida por la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L. de donde surge la necesidad de una ampliación de plazo de 120 días corridos motivada en tareas complementarias solicitadas a partir de la elevación del nivel de piso terminado y a la demora en la provisión de materiales y equipos;

Que obra en las actuaciones orden de servicio N° 6 emitida por la Inspección, donde se otorga la ampliación de plazo solicitada, no dando lugar al mayor volumen de obra;

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado;

Que encontrándose concluida la obra básica, la inspección de la obra confeccionó la foja de medición N° 9 Final -modelo, con su respectiva curva de ejecución, y se elaborará el certificado de obra N°9 final -modelo- encontrándose incorporado junto con el Acta de Recepción Provisoria;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 47/2023 formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;



Crs. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén

0166 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

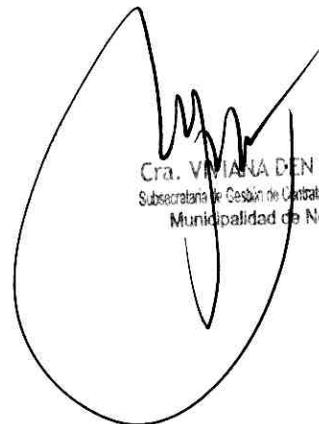
ARTÍCULO 1º): CONVALIDASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de ----- **CIENTO VEINTE (120)** días corridos para la obra “**EDIFICIO POLIVALENTE**”, quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 8 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º): CONVALIDASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 4/11 del expediente OE N° 5016-M-2022 ajustado al nuevo plazo de ejecución;

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén